

BASES DE LA CONVOCATORIA REGULADORAS DEL CONCURSO DE PESSEBRES 2020

1. OBJETO Y FINALIDAD

Estas bases regulan el Concurso de Pesebre 2020.

El Ayuntamiento de Bellvei quiere potenciar la participación y celebración en las fiestas de Navidad entre los vecinos y vecinas de Bellvei y de las Casetas de la Gornal.

Con estas bases se definen las condiciones y procedimientos para poder participar en el concurso de pesebres de 2020.

Este concurso está destinado a promover la creatividad, la participación y la tradición.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión directo.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN

El Ayuntamiento de Bellvei a través de la concejalía de Fiestas, para promover la creatividad y participación de los vecinos y vecinas del municipio de Bellvei y de las Casetas de la Gornal.

1. Se pueden presentar en este concurso todos los que estén empadronados en Bellvei y en las Casetas de la Gornal.
2. Se dividirán en dos categorías:
 1. Infantil: hasta los 14 años.
 2. Adultos: a partir de 15 años.
3. Los trabajos ganadores tendrán los siguientes premios:
 - 1º premio adulto - 100,00 €
 - 2º premio adulto - 75,00 €

3º premio adulto - 40,00 €

Categoría infantil lote de libros para los 3 primeros clasificados.

7. Se deberán inscribir como se especifica en el punto 5 de las bases.

4. IMPORTE DE LAS AYUDAS Y SU FINALIDAD.

Los pesebres los ganadores en la categoría adultos tendrán los siguientes premios:

- a) 1º premio adulto - 100,00 €
- b) 2º premio adulto - 75,00 €
- c) 3º premio adulto - 40,00 €

Los pesebres los ganadores en la categoría infantil tendrán los siguientes premios:

- a) Lote de libros por los 3º primeros clasificados.

Las cuantías y cargos serán los siguientes:

Concepto

Aplicacion Presupostària

Concurso Pessebres 2020	3380 4802701 del presupost del 2021
-------------------------	-------------------------------------

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las inscripciones se harán antes del día 18 de diciembre a los centros cívicos de Bellvei - La Patronal y La Muga.

El plazo de presentación de las solicitudes a partir de la publicación en el BOP de Tarragona y finalizarán el día 18 de diciembre de 2020.

6. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

1. En la valoración de los pesebres presentados el jurado tendrá en cuenta diferentes aspectos:

- (a) La originalidad global del pesebre
- (b) La utilización de materiales reciclados
- (c) El auto creación de las figuras o elementos decorativos
- (d) El Nacimiento será la escena que se valorará más.
- (e) La explicación del pesebrista, la referencia a los métodos y el tiempo de dedicación.

2. Las valoraciones se harán el día 21 de diciembre de 2020 a partir de las 17.00 horas de la tarde, y que no sea en su casa en el momento que el jurado llame, quedará excluido del concurso.

3. El Jurado lo compondrán:

- Miembros de la Comisión de Fiestas.

4. Medidas Covid-19: debido a la situación actual, solo entrara 1 miembro del Jurado, para fotografiar y escuchar la explicación del participante (que podrá ser en registrada) para después ser visualizada y escuchada por el resto de los miembros.

7. PAGO DE LA AYUDA.

El pago se hará directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada a tal efecto.

Para dar cumplimiento a la normativa legal los perceptores de estos premios serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y también a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

8. REGULACIÓN JURIDICA

En todo lo que no se prevé de forma específica en estas bases le será de aplicación:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento

Cualquier otra disposición normativa que sea aplicable por razón de la materia o del sujeto.